

## **El Indecopi sancionó con más de 4 mil UIT a empresas de transporte terrestre que infringieron normas de protección al consumidor**

- ✓ **Entidad registró 1 757 sanciones a 529 proveedores, a nivel nacional.**

Entre junio de 2013 y mayo de 2017, el Indecopi impuso multas por un total de 4 287.8 UIT (unidades impositivas tributarias) a 529 proveedores de transporte terrestre, a nivel nacional, que infringieron el Código de Protección y Defensa del Consumidor, según la herramienta 'Mira a quién le compras'.

Entre las infracciones más frecuentes figuran: incumplimiento del servicio; falta de entrega de equipaje; pérdida de encomiendas; negativa de entrega del Libro de Reclamaciones en sus instalaciones, entre otras.

### **[AQUÍ PUEDES ACCEDER AL BUSCADOR MIRA QUIÉN LE COMPRAS](#)**

Precisamente, ante la cercanía del feriado largo en el que muchas personas suelen viajar a diferentes ciudades del país, el Indecopi presenta esta información para que los viajeros conozcan el comportamiento de los proveedores de transporte y tomen mejores decisiones de consumo al momento de optar por un servicio como el citado.

Así, el Indecopi recuerda a las empresas de transporte que deben respetar los horarios de salida; mientras que los consumidores deben saber que tienen derecho a:

- Endosar o transferir el pasaje a terceras personas en el caso de viajes nacionales. Solo se debe avisar a la empresa con 24 horas de anticipación. Asimismo, si no puede viajar en la fecha pactada tiene derecho a postergar su viaje.
- Elegir adecuadamente a una empresa formal. Comparar las ofertas de las diferentes empresas de transporte para tomar las decisiones que se ajusten a su presupuesto.
- Viajar en transporte de calidad. Por ello, las empresas deben emplear vehículos en buenas condiciones con todos los implementos y Soat vigente de lo contrario ponen en riesgo la seguridad de los pasajeros.
- Adquirir pasajes directamente en el terminal terrestre o agencia de viaje de la empresa y solicitar toda la información indispensable como: disponibilidad de asientos y horarios para la fecha en que desea viajar, etc.
- Consignar su reclamo o queja en el Libro de Reclamaciones que está obligado a tener el proveedor, si el pasajero no está conforme con los servicios contratados. Es importante recordar que, si registra un reclamo en este libro, debe llevarse consigo una copia y que gracias a recientes cambios, puede conciliar en el acto con la firma de ambas partes. Asimismo, si el proveedor incumple con el acuerdo podrá ser denunciado y recibir una multa de hasta 200 UIT sin derecho a apelar.
- Los viajeros también tienen a su disposición la línea telefónica del Servicio de Atención al Ciudadano 224 7777 (para Lima) y 0800 4 4040 (línea gratuita para los usuarios de provincias). También pueden realizar sus reclamos a través de la aplicación Reclamos Indecopi, para teléfonos Android.

**Lima, 23 de junio de 2017**

#### **Misión del Indecopi**

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.